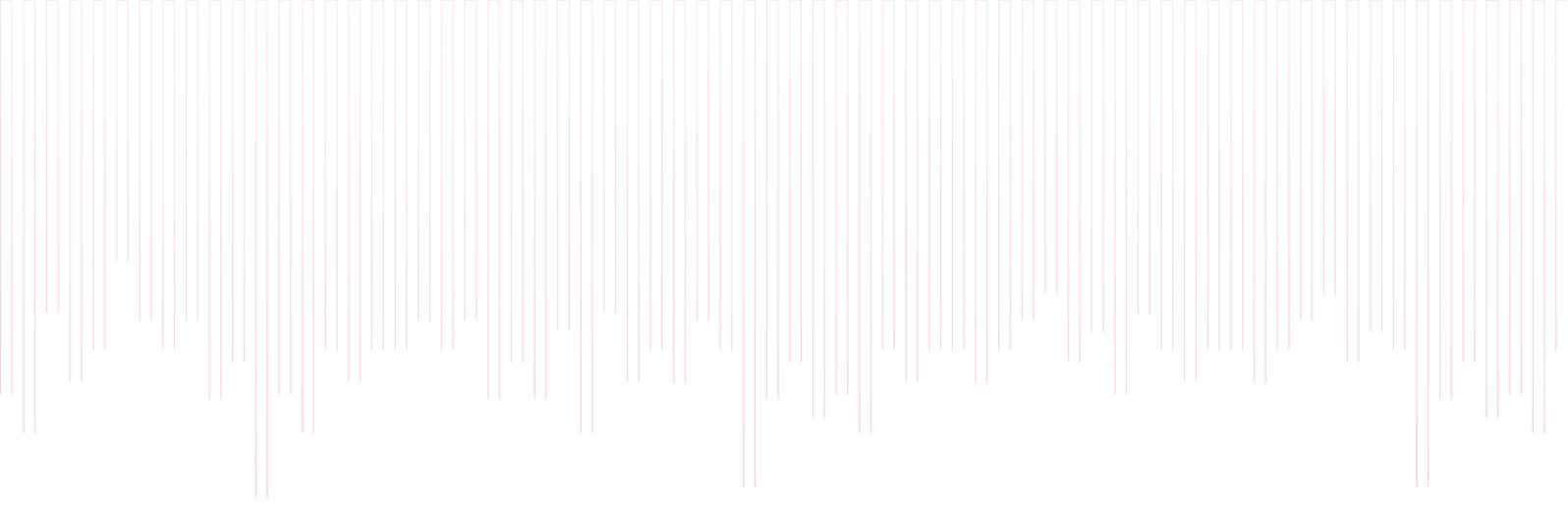


Indicadores educativos, matriculación y trayectos en el nivel secundario en el período de pre y pospandemia en la Ciudad de Buenos Aires

Noviembre 2022

**Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa
Ministerio de Educación del GCBA**





Elaborado por:

Jhonn Espinoza

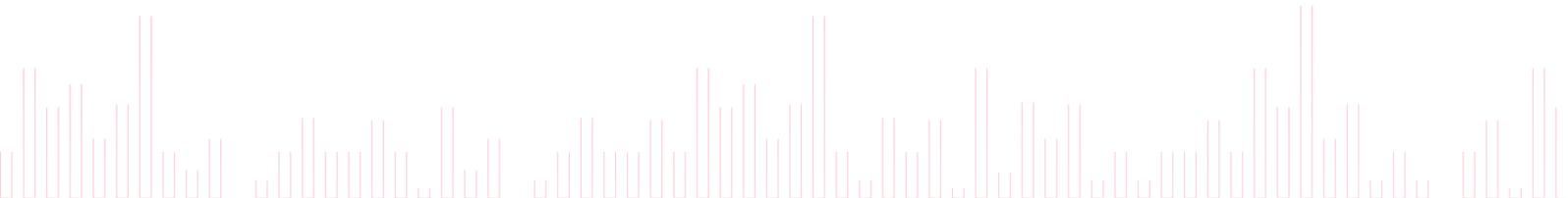
Coordinador General de Estadística
e Investigación

Sonia Susini

Coordinadora

Melina Con

Especialista



Índice

Introducción	3
1. Modificaciones al marco normativo del nivel secundario	4
2. Cobertura escolar y trayectorias durante la pandemia	6
3. Dimensión de la matrícula	11
4. Una mirada comparativa de las trayectorias escolares: cohortes 2011 y 2018	23
5. Conclusiones	26
Anexos	27



Introducción

El impacto de las medidas excepcionales a propósito de la pandemia de covid-19 implicaron, entre otras cosas, revisar los mecanismos y lineamientos de promoción y acreditación de los/as estudiantes; esta revisión fue materializada en una serie de normativas y dispositivos que, como resultado, produjeron variaciones de la matrícula y de los indicadores educativos. A los fines de especificar y comprender estos cambios es necesario, por un lado, identificar las modificaciones del marco normativo (nacional y jurisdiccional) de acreditación, evaluación y promoción implementados desde el ciclo escolar 2020 (inicio de la pandemia) y, por el otro, analizar los datos e indicadores educativos del mismo período hasta la actualidad.

Es importante mencionar que el Ministerio de Educación generó diversos dispositivos de acompañamiento y tutorías destinados a los/as alumnos/as en riesgo de interrumpir su escolaridad con el fin de ampliar las oportunidades de las trayectorias escolares en el período de pandemia y post-pandemia. Se amplió el alcance y las acciones a través de Centros de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares (CATE), Escuelas de Invierno y Escuelas de Verano, Red de Fortalecimiento, entre otros, y fueron fundamentales en el acompañamiento de continuidad pedagógica. Sin embargo, el efecto de estos programas en los indicadores educativos analizados sólo podrían medirse a través de una evaluación de impacto. Del mismo modo, es necesario aclarar que, producto de la pandemia, las condiciones en las que se generaban los aprendizajes de los/as estudiantes cambiaron significativamente y esta es una variable que tampoco profundiza el presente informe ni captan los indicadores educativos tradicionales.

Dados los desafíos que implica la finalización de la educación obligatoria, el presente informe pone foco en el nivel secundario. En la primera parte de este documento se analizan los datos de trayectoria vinculados con la población en edad escolar de asistir a la escuela secundaria (entre 13 y 17 años), matrícula e indicadores educativos. En la segunda parte, se describen los cambios del marco normativo y sus implicancias en el trayecto de los/as estudiantes del nivel. En la última, se analizan datos vinculados con las materias “previas” (acumuladas) y “en proceso” de los/as estudiantes del nivel secundario durante el ciclo escolar 2021 de las escuelas del sector de gestión estatal.

El objetivo principal de este documento es abordar las trayectorias de los/as estudiantes de secundaria en pandemia, comparando las tendencias previas de los indicadores para rescatar las particularidades del nuevo especial contexto, así como repensar la capacidad descriptiva y explicativa de la información y datos que se relevan. La clave de lectura implica, además, identificar la vinculación entre los cambios normativos (de acreditación y promoción) implementados en la Ciudad de Buenos Aires, para sostener la vinculación pedagógica y trayectoria de los/as estudiantes, y los datos e indicadores educativos.

En síntesis, en la escuela secundaria de la Ciudad se implementaron —además de dispositivos y estrategias de apoyo, revinculación, contención e intensificación des-

tinados a los/as estudiantes— tres cambios normativos importantes que afectarían a los indicadores educativos tradicionales de seguimiento de las trayectorias escolares: i) la no repetición de los/as alumnos/as en el primer año de estudios, ii) la promoción en los años siguientes con hasta cuatro materias previas (históricamente era con hasta dos), y iii) mecanismos especiales de evaluación para el último año del nivel. Estos cambios transforman el concepto tradicional de promoción de un año de estudios a otro y, además, implican desarrollar nuevos relevamientos e indicadores que capten la trayectoria escolar en función de la acreditación o no de cada materia de los planes de estudios que los/as estudiantes cursan.

1. Modificaciones al marco normativo del nivel secundario

En el año 2020, como consecuencia de la pandemia y de la aplicación del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), se estableció por resolución 368/20¹ del Consejo Federal de Educación (CFE) que *a los efectos de la promoción se considerarán, de manera excepcional, cada año/grado escolar del ciclo 2020 y el subsiguiente ciclo 2021 como una sola unidad pedagógica curricular*. Para trabajar en concordancia con esa unidad pedagógica y acompañar a los/as estudiantes con dificultades de acreditación de saberes al último día de clases del ciclo escolar 2020, se establece *la figura de “promoción acompañada”, que contempla la posibilidad de trasladar al año subsiguiente aprendizajes no acreditados en el año anterior*. De esta manera, la normativa nacional resolvió una promoción automática del “ciclo lectivo” 2020, pero con el deber de acreditar los aprendizajes en el futuro y el acompañamiento con dispositivos implementados por parte de cada jurisdicción.

En base a este marco federal, la Ciudad de Buenos Aires también unificó ambos ciclos lectivos (2020 y 2021) a través de la resolución 2215/MEDGC/20². Esta normativa estableció una promoción automática para todos/as los/as alumnos/as del nivel secundario excepto para los/as inscriptos/as en el último año, ya que estos/as debían acreditar los aprendizajes previstos en el perfil del/de la egresado/a de su plan de estudios para acceder a la titulación.

En el año 2021, con el regreso a la presencialidad, se resolvió con la resolución 2466/21³, la excepcionalidad del año 2020 (período del ASPO) y fijar las pautas acerca de cómo continuar con la acreditación y evaluación de los/as estudiantes en el contexto pospandemia. Esta normativa establece la promoción “en proceso” para los/as estudiantes de primer año que tengan más de dos espacios curriculares sin acreditar; los/as estudiantes de segundo año en adelante también tendrán una promoción “en proceso” mientras cuenten con hasta cuatro espacios curriculares pendientes de acreditación (correspondientes a 2021 o previos a 2020). Como se

¹ Del 1/9/2020: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_368_if-2020-57963511-apn-sgcfeme.pdf

² Del 24/9/2020: <https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-RES-ME-DGC-MEDGC-2215-20-ANX.pdf>

³ Julio del 2021: <https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-RES-ME-DGC-MEDGC-2466-21-ANX.pdf>

lee en la resolución: *los espacios curriculares pendientes de acreditación correspondientes al ciclo lectivo 2020 no serán considerados a la hora de definir la promoción del 2021. Sin embargo, su acreditación será condición necesaria en el momento del egreso y titulación del nivel secundario.* En síntesis, esta normativa (res. 2466/21 del Ministerio de Educación CABA) incorpora por primera vez la flexibilización de los criterios de evaluación y promoción de los/as estudiantes, especialmente en el primer año de estudios, en un escenario de pospandemia y de proyección de los futuros ciclos escolares. A partir del ciclo escolar 2021 la opción de repitencia en el primer año de estudios desaparece (todos/as promocionan, con excepciones por inasistencias o pedidos directos de las familias de los/as estudiantes en situaciones particulares). De segundo al sexto año los/as alumnos/as del nivel secundario promueven en condición de “promoción en proceso” si acumularon tres y cuatro materias pendientes (recordando que antes de la pandemia el máximo era dos).

Para el año 2022 se implementaron algunas medidas adicionales para la promoción y evaluación del nivel secundario, cuyos efectos veremos en los próximos años. Por ejemplo, la resolución 970/22⁴ innova en materia de asistencia, eliminando la condición de libre por inasistencia; es decir, la condición de estudiante regular se mantiene desde la matriculación hasta el egreso, si por alguna circunstancia el/la estudiante interrumpe su asistencia, la escuela debe arbitrar los medios para apoyar su proceso educativo mientras dure esa interrupción. Por otro lado, se establece que los/as alumnos/as repitientes pueden cursar únicamente los espacios curriculares no acreditados. La misma normativa establece la figura de “promoción acompañada” (para dejar atrás la “promoción en proceso”) que implica una promoción y continuación en el ciclo subsiguiente con un plan de estudios personalizado para el fortalecimiento de los aprendizajes y la acreditación de los objetivos de aprendizaje pendientes. En el anexo de este informe se amplían los detalles del marco normativo 2020-2022.

⁴ Del 16/2/2022: <https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2022/RES-970-22-ANEX-UNO.pdf>

2. Cobertura escolar y trayectorias durante la pandemia

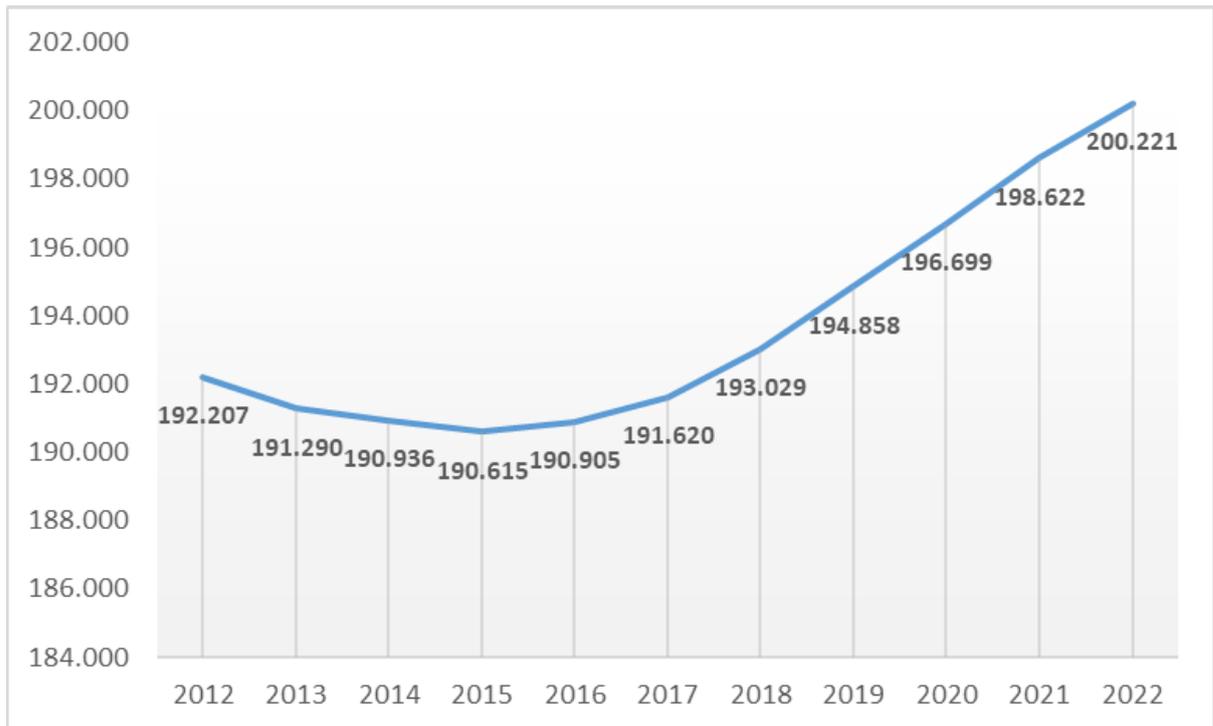
A partir de la ley 898 de 2002, la educación secundaria es obligatoria en la Ciudad y, a nivel nacional, lo es desde la Ley de Educación Nacional 26.206 de 2006. En el sistema educativo porteño, la educación primaria tiene una duración de siete años, la educación secundaria cinco años en todas sus orientaciones, excepto en las escuelas secundarias técnicas que tienen un año adicional de formación debido a la certificación de mención técnica. En una trayectoria ideal, la educación secundaria inicia a los 13 años de edad y finaliza a los 17.

El Gráfico I muestra la evolución de la población de 13 a 17 años en la Ciudad, entre los años 2012 y 2022. Cabe mencionar que los datos de población por año surgen de las proyecciones de población realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y desagregadas por edades simples por la Dirección General de Estadística y Censos (DGEyC) de la Ciudad en base a los datos censales de 2010 y el método de componentes (natalidad, mortalidad y migraciones) para los/as residentes de la Ciudad⁵.

En términos de planificación, es importante conocer la dimensión de la población a escolarizar y al mismo tiempo identificar su variación en los últimos años. En el siguiente gráfico se visualiza la tendencia de crecimiento del grupo etario de 13 a 17 años. Asimismo, es necesario tomar en cuenta la particularidad del sistema educativo de la Ciudad que atiende a una proporción de estudiantes no residentes en el territorio porteño que asisten a sus escuelas. Según los datos disponibles en el Anuario de Estadísticas Educativas 2021, casi un 7% de la matrícula del nivel secundario no reside en la Ciudad.

⁵ Estos datos serán confirmados una vez que se conozcan los provenientes del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 realizado por el INDEC.

Gráfico I: Población de 13 a 17 años. Total CABA. Años 2012 a 2022

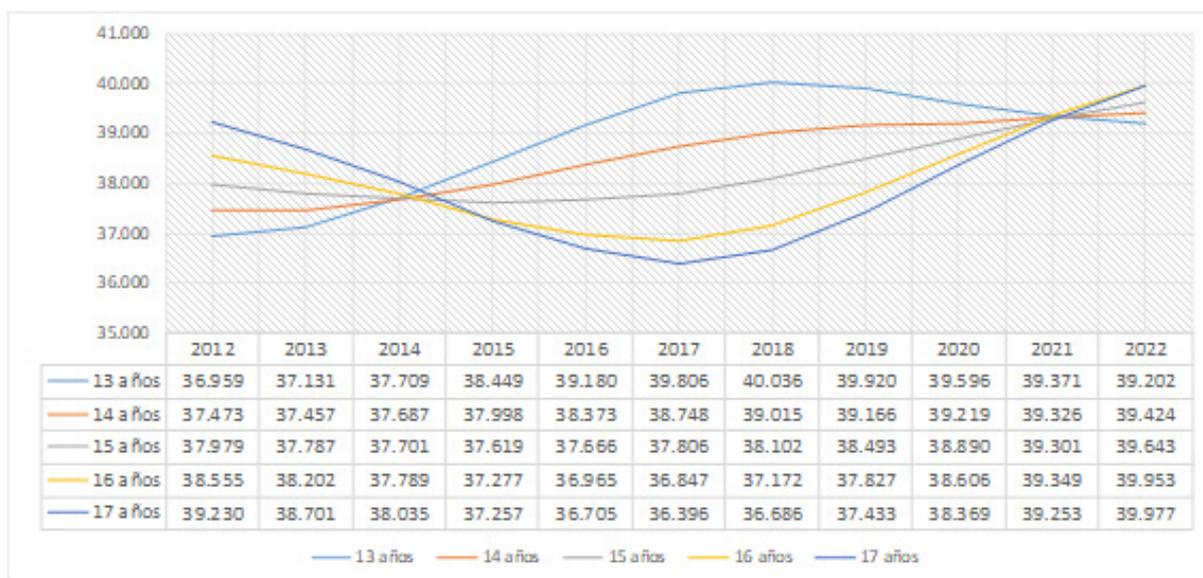


Fuente: Elaborado a partir de las Proyecciones de población, INDEC/DGEyC sobre la base del Censo Nacional 2010. Dirección General de Estadísticas y Censos (DGEyC) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA). Coordinación General de Información y Estadística Educativa. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Ministerio de Educación. GCBA.

Las proyecciones de población del INDEC estiman un crecimiento en la cantidad de jóvenes y adolescentes de 13 a 17 años residentes en la Ciudad, a partir del año 2015 acelerándose hacia 2018. Entre 2015 y 2022 se espera un incremento del 5% (unas 9.600 personas) en este grupo etario alcanzando un pico del 7% en las edades de 16 y 17 años.

En particular, con respecto a la evolución a partir del año 2019, se esperaban incrementos interanuales de 2.000 personas aproximadamente de forma homogénea por edad simple, a excepción del grupo de 13 años de edad, en el cual se estimó una leve caída en términos absolutos y una desaceleración del crecimiento en el grupo de 14 años.

Gráfico II: Evolución de la población de 13 a 17 años por edad simple. Total CABA. Años 2012 a 2022



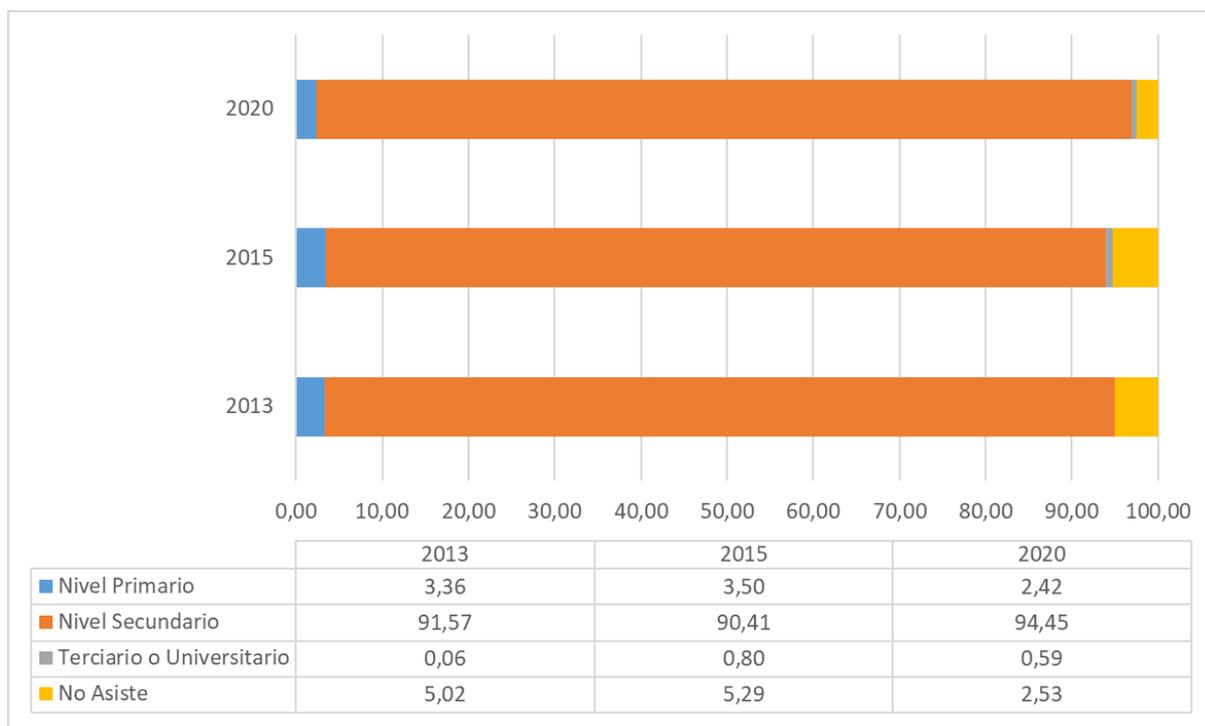
Fuente: Elaborado a partir de las Proyecciones de población por edad simple de la DGEyC del GCBA. Coordinación General de Información y Estadística Educativa. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Ministerio de Educación. GCBA.

A partir de la información de la Encuesta Anual de Hogares (EAH) de la DGEyC, se elaboraron análisis de la condición de asistencia de la población en edad teórica de a la escuela secundaria (13 a 17 años) y el nivel educativo en el que concurren realmente.

Para todo el período analizado (entre 2013 y 2020), la no asistencia se redujo a la mitad (de 5% pasó a 2,5%) y mejoró la asistencia al nivel secundario descendiendo el porcentaje que asiste a primaria (pasó de 3,4% a 2,4%). Es decir, hay más alumnos/as en el sistema educativo porteño y menos rezago.

Puede observarse también cómo en el período de pandemia (año 2020) el sistema educativo ha alcanzado los niveles más elevados de cobertura: el 97,5% asistía a algún establecimiento educativo. Esta mejora se hace más notoria entre quienes asisten al secundario ya que en 2015 representaban el 90,4% y hacia 2020 el 94,4%, en este período la mejora se debió en parte por trayectoria escolar ya que descendió 1,1 p.p. (puntos porcentuales) el porcentaje de los que asisten a primaria (pasó de 3,5% a 2,4%) y principalmente de aquellos que no asisten (pasaron de 5,3% a 2,5%).

Gráfico III: Tasa de asistencia de la población de 13 a 17 años según condición de asistencia escolar y nivel al que asiste el/la estudiante. Total CABA. Años 2013, 2015 y 2020



Nota: Calculado con la edad al 30/6.

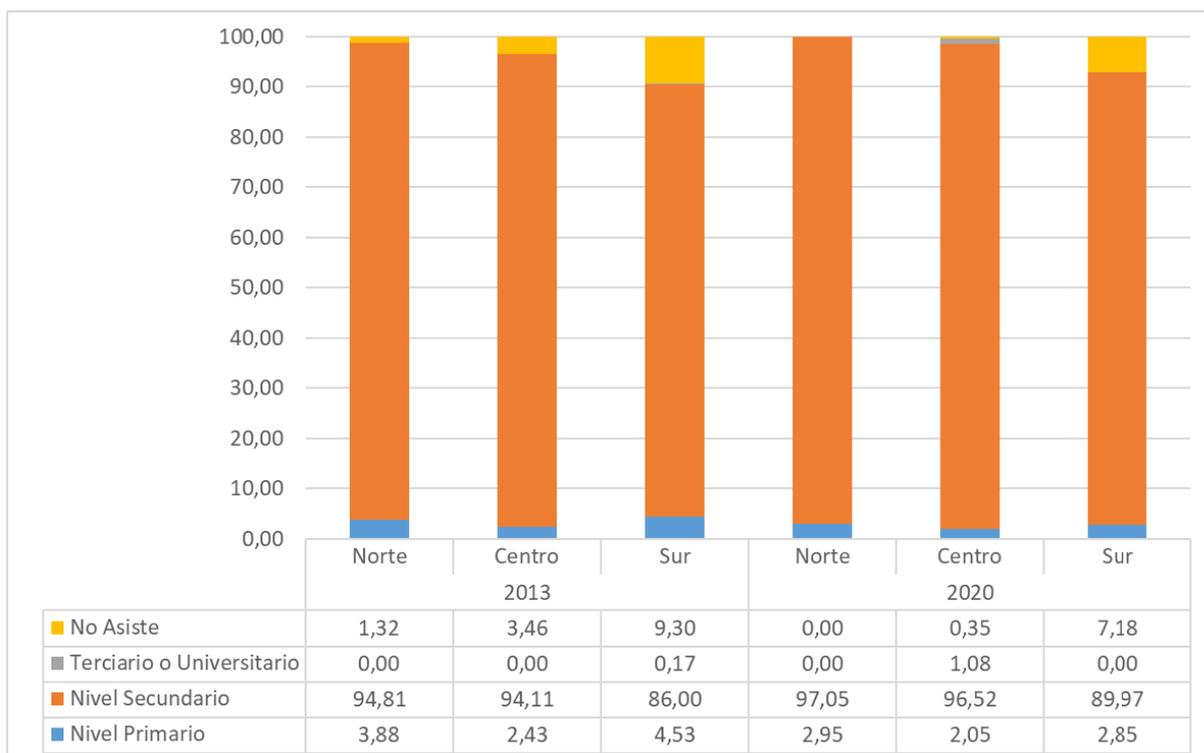
Fuente: Elaborado a partir de las bases de datos de la Encuesta Anual de Hogares (EAH) de la DGEyC. Coordinación General de Información y Estadística Educativa. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Ministerio de Educación. GCBA.

En 2013, las tres zonas (Norte, Centro y Sur) de la Ciudad de Buenos Aires⁶ tenían jóvenes y adolescentes fuera del sistema educativo, pero la zona Sur reflejaba en mayor medida esta problemática: 9 de cada 100 jóvenes y adolescentes en edad de asistir al secundario no estaban escolarizados en ningún nivel educativo. Hacia el año 2020 la asistencia escolar se universaliza en la zona Norte, y de forma similar, alcanza al 99,7% en la zona Centro, donde se concentran los que asisten a superior (1%). Si bien la asistencia mejoró significativamente en los últimos siete años en la zona Sur, aún queda el desafío de incluir un grupo potencial reducido de estudiantes: 7 de cada 100 jóvenes permanecen fuera del sistema.

Por su parte, hay menos jóvenes con trayectorias demoradas de todas las zonas geográficas de la Ciudad —que aún están en primaria, pero con edad de asistir al siguiente nivel— que hace 7 años, de ahí que la cobertura escolar del nivel secundario para este grupo resultó más elevada en el último período analizado.

⁶ Zonificación realizada por la DGEyC. La correspondencia entre comuna y zona es la siguiente: Norte: comunas 2, 13 y 14; Centro: 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15, y Sur: 4, 8, 9 y 10.

Gráfico IV: Tasa de asistencia de la población de 13 a 17 años según condición de asistencia escolar y nivel al que asiste, por zona. Total CABA. Años 2013 y 2020



Nota: Calculado con la edad al 30/6.

Fuente: Elaborado a partir de las bases de datos de la Encuesta Anual de Hogares (EAH) de la DGEyC. Coordinación General de Información y Estadística Educativa. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Ministerio de Educación. GCBA.

3. Dimensión de la matrícula

En el sistema educativo de la Ciudad, asisten 240.000 estudiantes a las escuelas del nivel secundario en todas las modalidades. De este grupo, un poco más de 9.000 son estudiantes inscriptos/as en establecimientos nacionales y otros organismos y más de 230.000 son alumnos/as de escuelas dependientes directamente del Ministerio de Educación de la Ciudad. En lo que sigue, se analizará la información de este último tipo de establecimientos.

La oferta educativa de nivel secundario del Ministerio de Educación está organizada en diversos tipos de establecimientos en función de la demanda de la población y de la creación histórica de las escuelas (técnicas, medias, artísticas, normales y de adultos). Cada tipo de establecimiento depende de una Dirección del Ministerio de Educación, a saber: la Dirección de Educación Media, la Dirección de Educación Técnica, la Dirección de Escuelas Normales, la Dirección de Educación Artística, la Dirección de Educación del Adulto y Adolescente y la Dirección General de Educación Privada. Además, desde hace algunos años, la Gerencia Operativa de Formación Profesional otorga títulos de nivel secundario en los establecimientos bajo su órbita.

La Tabla I muestra la matrícula del nivel para todas las modalidades. El 45% de los/as alumnos/as asiste a escuelas de gestión privada; el 55% restante asiste a establecimientos de gestión estatal; de ellos/as 23% concurre a escuelas de educación media; 16% a escuelas técnicas y el resto (5,9%) a escuelas de educación artística y de las dependencias de educación superior. En este nivel, se destaca el incremento de la participación de la matrícula de las escuelas técnicas en los últimos siete años. Entre 2015 y 2019, mientras la matrícula total del nivel secundario sube en poco más de 5.000 alumnos/as, descendió de la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente en 2.000 aproximadamente, y ascendió la de la Dirección de Educación Media (DEM) en 2.000 y la de la Dirección de Gestión Privada en 4.600 alumnos/as, aproximadamente.

Entre 2019 y 2022 el saldo de la variación del total de la matrícula fue de un poco más de 1.000 alumnos/as con pasaje entre dependencias: la DEM perdió los casi 2.000 alumnos/as que había sumado y la Dirección de Educación Técnica incorporó poco más de 4.000 alumnos/as. La gran mayoría de alumnos/as incorporados/as al sistema en pandemia permanece hacia 2022.

Tabla I: Matrícula del nivel secundario por año según dependencia funcional, todas las modalidades, ambos sectores de gestión. Años 2015, 2019 y 2022*

Dependencia funcional	2015		2019		2022	
	Abs.	%	Abs.	%	2022	%
Dirección de Educación Media	52.319	23,4	54.292	23,7	52.409	22,7
Dirección de Educación Técnica	31.773	14,2	31.595	13,8	35.682	15,5
Dirección de Escuelas Normales Superiores	8.836	3,9	8.851	3,9	8.756	3,8
Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente**	27.165	12,1	25.409	11,1	24.999	10,8
Dirección de Educación Artística	3.765	1,7	3.963	1,7	4.218	1,8
Gerencia Operativa de Formación Profesional**	***	-	700	0,3	615	0,3
Dirección General de Educación de Gestión Privada	99.959	44,7	104.635	45,6	103.892	45,1
Total	223.817	100,0	229.445	100,0	230.571	100,0

*Establecimientos dependientes del Ministerio de Educación GCBA.

** Secundario adultos e incluye la matrícula de la oferta de planes de estudios de 4 años.

*** En este año no existió oferta de nivel secundario.

Fuente: Coordinación General de Información y Estadística Educativa. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Ministerio de Educación. GCBA. Relevamiento Anual 2015, 2019 y 2022 (datos provisorios).

Dado que el presente informe prioriza el análisis de la trayectoria de los/as estudiantes en edad escolar, en lo que sigue el foco se orienta específicamente en la matrícula del nivel secundario de educación común.

A continuación, la Tabla II muestra la evolución de la matrícula de educación secundaria común por año de estudio del sector estatal. Entre 2020 y 2021, período de pandemia y flexibilización de las condiciones de promoción, la matrícula del nivel creció en más de 6.000 alumnos/as; ese incremento se observa en todos los años de estudio —a excepción del primer año donde la tendencia es contraria; posiblemente explicado por la no repitencia—. Además, va en consonancia con las proyecciones poblacionales que estiman un leve descenso de la población de 13 años entre 2020 y 2022.

El aumento puede deberse a que se incentivó la retención a través de diversas estrategias y también a posibles reingresos al sistema en la modalidad común por parte de jóvenes que previamente habían interrumpido su escolarización en los primeros años de estudio. Se corroboró que no sean alumnos/as domiciliados/as en otras jurisdicciones al menos observando el total del nivel, ya que la Ciudad recibió un 8,4% de alumnos/as no residentes en 2019, un 8,7% en 2020 y un 7% en 2021; tampoco dentro del sector privado se modificó significativamente este indicador. Asimismo, en las escuelas privadas no se observan tendencias similares a las descritas en las escuelas de gestión estatal.

Tabla II. Educación común de nivel secundario, ambos sectores de gestión: alumnos/as matriculados/as en abril por año de estudio según grupos de edad. 2019 - 2022*

Año	Edad	Sector estatal							Sector privado						
		Año de estudio													
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
2019	Total	22.371	20.405	17.821	15.450	12.879	2.984	91.910	21.834	21.516	20.675	18.371	17.427	598	100.421
	Hasta 12	405	1	-	-	-	-	406	246	-	-	-	-	-	246
	13 a 17	21.725	19.943	16.598	12.103	7.496	124	77.989	21.584	21.508	20.637	18.077	15.623	8	97.437
	18 y más	241	461	1.223	3.347	5.383	2.860	13.515	4	8	38	294	1.804	590	2.738
2020	Total	21.801	20.221	17.765	15.657	13.105	3.023	91.572	20.693	21.177	20.870	19.554	17.670	577	100.541
	Hasta 12	-	-	-	-	-	-	-	173	-	-	-	-	-	173
	13 a 17	21.320	19.819	16.681	12.717	7.697	66	78.300	20.509	21.166	20.825	19.251	15.923	7	97.681
	18 y más	148	399	1.084	2.940	5.408	2.957	12.936	11	11	45	303	1.747	570	2.687
2021	Total	19.106	21.679	20.079	17.946	15.531	3.591	97.932	19.142	20.296	20.905	20.650	19.347	613	100.953
	Hasta 12	-	-	-	-	-	-	-	115	-	-	-	-	-	115
	13 a 17	18.468	21.262	18.876	14.444	8.908	31	81.989	19.025	20.286	20.869	20.333	17.394	1	97.908
	18 y más	253	417	1.203	3.502	6.623	3.560	15.558	2	10	36	317	1.953	612	2.930
2022	Total	19.365	20.739	19.717	17.915	15.055	3.537	96.328	19.976	19.460	20.110	20.207	19.941	735	100.352
	Hasta 12	451	1	-	-	-	-	452	179	1					180
	13 a 17	18.795	20.453	18.929	15.186	9.578	164	83.105	19.787	19.449	20.066	19.941	18.181	2	97.426
	18 y más	119	285	788	2.729	5.477	3.373	12.771	6	8	37	259	1.722	714	2.746
SALDO 2020-		-2.695	1.458	2.314	2.289	2.426	568	6.360	-1.551	-881	35	1.096	1.677	36	412

* Establecimientos dependientes del Ministerio de Educación GCBA.

Fuente: Coordinación General de Información y Estadística. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Ministerio de Educación. GCBA. Relevamiento Anual 2019, 2020, 2021, 2022 (datos provisorios).

El marco normativo vigente para 2019 establecía que un/a alumno/a del nivel secundario podía promover adeudando hasta dos materias. A partir de la pandemia y dada la situación atípica general, se revisó y modificó la normativa con el fin de dar contención a los/as estudiantes y la posibilidad de: i) promoción directa⁷ en el ciclo escolar 2020 (debido a la unificación del ciclo 2020 y 2021), y ii) la promoción “en proceso” hasta con cuatro previas en el ciclo escolar 2021 (recién a partir de cinco materias previas el/la alumno/a entra en “situación de permanencia”); aunque, como se dijo, se fijaron excepciones para la acreditación de los/as estudiantes del último año de estudios. Estos cambios normativos pueden ser una de las explicaciones por las cuales la matrícula aumenta hacia 2021: no hubo prácticamente abandono durante el ciclo 2020 y los/as alumnos/as que antes repetían con más de dos previas —y tal vez abandonaban la escuela— a partir de 2021 pueden continuar en el sistema con hasta cuatro materias sin aprobar pasando al siguiente año de estudio; además, estos cambios normativos pudieron generar un incremento de reinscriptos/as dada la rigidez del sistema tradicional de promoción de la escuela secundaria. Cabe resaltar que la información que aquí se desarrolla es una foto al 30 de abril de cada año.

Al mirar los movimientos de matrícula dentro de cada ciclo escolar, se nota cómo

⁷ La citada res. 2466/21 fija que los espacios curriculares pendientes de acreditación correspondientes al ciclo lectivo 2020 no serán considerados a la hora de definir la promoción 2021.

las trayectorias escolares entre 2019 y 2021 en el sector privado no se alteran; en cambio en el sector estatal se produce, como se dijo, un crecimiento de la matrícula de más de 6.000 alumnos/as que evidencia una mejora de la retención de matrícula (la relación entre la matrícula final e inicial) de 2021 respecto de 2019 con un aumento de un poco más de 1 p.p (99%). Se observa también menos movimiento de matrícula (Entrados) entre establecimientos y menos abandono (los Salidos sin pase) entre 2019 y 2021, especialmente en las escuelas de gestión estatal que reducen sus Salidos sin pase a más de la mitad (de 1.840 alumnos/as en 2019 a 837 en 2021), esto último se relaciona con el mayor pasaje de matrícula por año de estudios dada la posibilidad de promocionar con más previas que antes.

Tabla III: Matrícula, entradas y salidos para secundario común por sector de gestión, valor absoluto y porcentual. Ciclo escolar 2019 y 2021*

			Estatal		Privado	
			Abs.	%	Abs.	%
2019	Matrícula y entrados	Matrícula abril	91.941	96,9	100.395	99,5
		Entrados después de abril	2.930	3,1	555	0,5
	Salidos y matrícula al final del año	Salidos con pase, total	2.835	3,0	1.026	1,0
		Salidos sin pase, total	1.840	1,9	437	0,4
		Matrícula al último día de clase	90.196	95,1	99.487	98,6
2021	Matrícula y entrados	Matrícula abril	97.858	97,9	100.761	99,6
		Entrados después de abril	2.136	2,1	448	0,4
	Salidos y matrícula al final del año	Salidos con pase, total	2.091	2,1	963	1,0
		Salidos sin pase, total	837	0,8	300	0,3
		Matrícula al último día de clase	97.066	97,1	99.946	98,8

* Establecimientos dependientes del Ministerio de Educación GCBA.

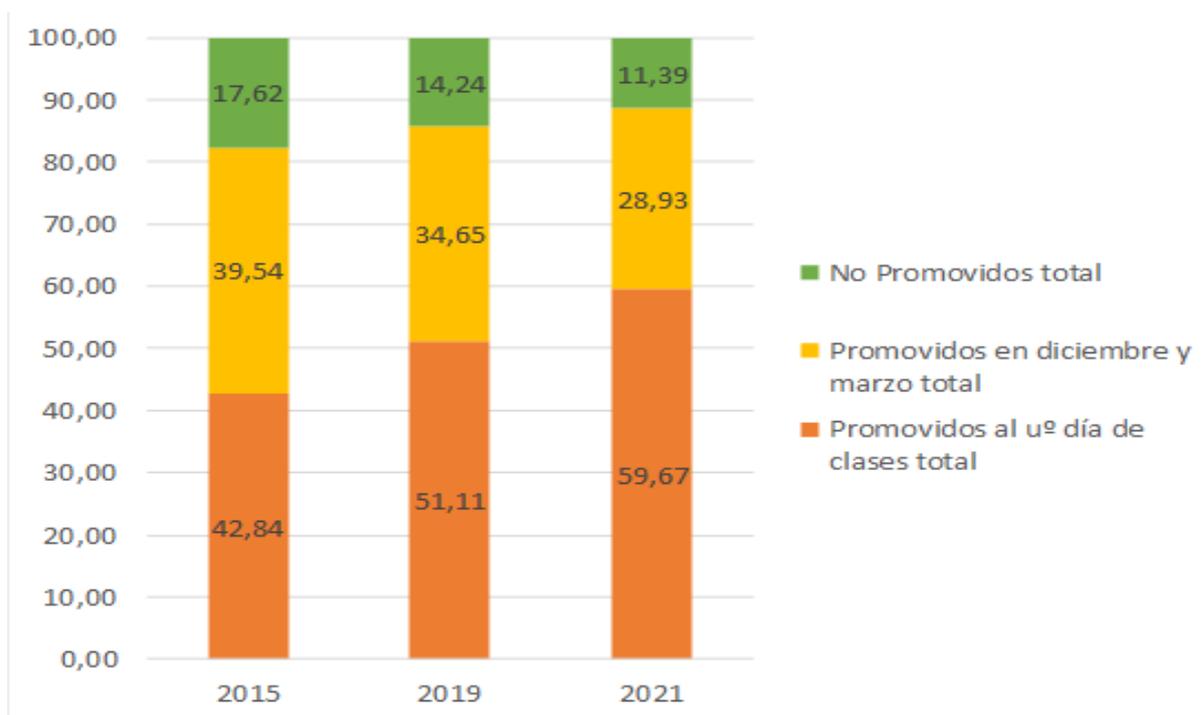
Nota: Pueden existir mínimas diferencias de las declaraciones de las escuelas con respecto a la matrícula del año que se releva y la matrícula que se pide del año anterior.

Fuente: Coordinación General de Información y Estadística. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Ministerio de Educación. GCBA. Relevamiento Anual 2020, y 2022 (datos provisorios).

Si bien entre 2015-2019 el porcentaje de promovidos/as al último día de clases mejoró 8 p.p. aproximadamente (pasó de 42,8% a 51,1%), en los siguientes dos años, con la flexibilización de las condiciones de promoción para todos los años y la eliminación de la repitencia para los/as del primero, el indicador ascendió en similar intensidad alcanzando casi al 60% de la matrícula final del ciclo 2021.

Como es lógico, estos cambios de los porcentajes de promoción generaron la disminución de los porcentajes de No promovidos y también de quienes promueven en los exámenes de diciembre y marzo. Esta mejora se da con la misma intensidad entre 2019 y 2021 que en los cuatro años del período 2015-2019.

Gráfico V: Porcentaje de Promovidos al último día de clases, Promovidos en exámenes de diciembre y marzo y No promovidos total, del nivel secundario común, ambos sectores de gestión. Ciclos lectivos 2015, 2019 y 2021*



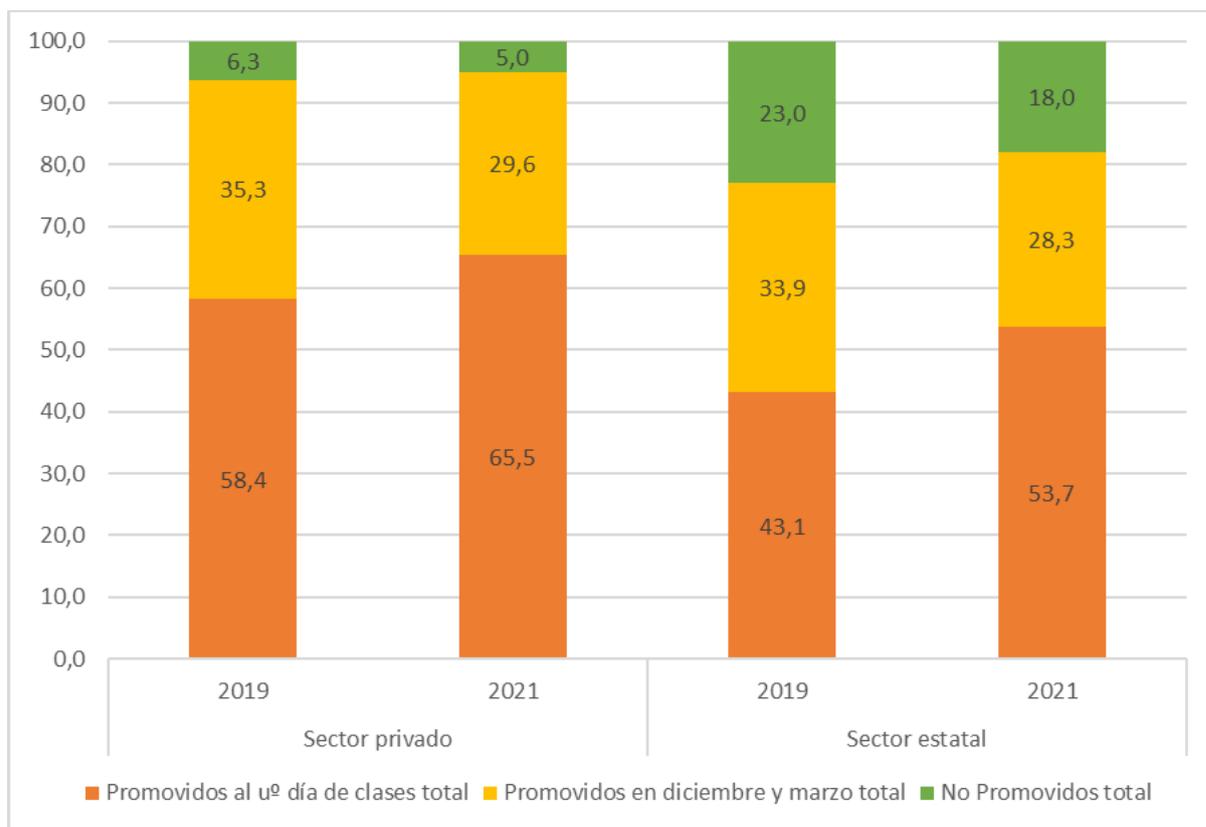
* Establecimientos dependientes del Ministerio de Educación GCBA.

Fuente: Coordinación General de Información y Estadística Educativa. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Ministerio de Educación. GCBA. Relevamiento Anual 2019, 2020, 2021, 2022 (datos provisorios).

En un análisis de los datos de trayectoria por sector de gestión, en el ciclo escolar 2021 se observa que ambos sectores tienen similar nivel de promoción entre diciembre y marzo, una diferencia de más de 10 p.p en la promoción al último día de clases a favor del sector privado y una tasa de no promoción del sector estatal (18%) que triplica a la del privado (5%).

Más allá de las diferencias de los números de promoción por sector de gestión, se observa un mejoramiento notorio de los niveles de promoción al último día de clases entre 2019 y 2021, para ambos sectores. En Privada esto se produce principalmente por la reducción de los Promovidos en período de exámenes (6 p.p. menos). En Estatal la mejora fue por la reducción de 5 p.p. en los No promovidos y casi 6 p.p. en los Promovidos con exámenes en diciembre y/o marzo. Como se mencionó anteriormente, estos indicadores deben interpretarse en el contexto de las nuevas regulaciones de promoción y acreditación del nivel y los dispositivos de acompañamiento a los/as estudiantes.

Gráfico VI: Porcentaje de Promovidos al último día de clases, Promovidos en diciembre /marzo y No promovidos total del nivel secundario común, por sector de gestión. Ciclos lectivos 2019 y 2021*



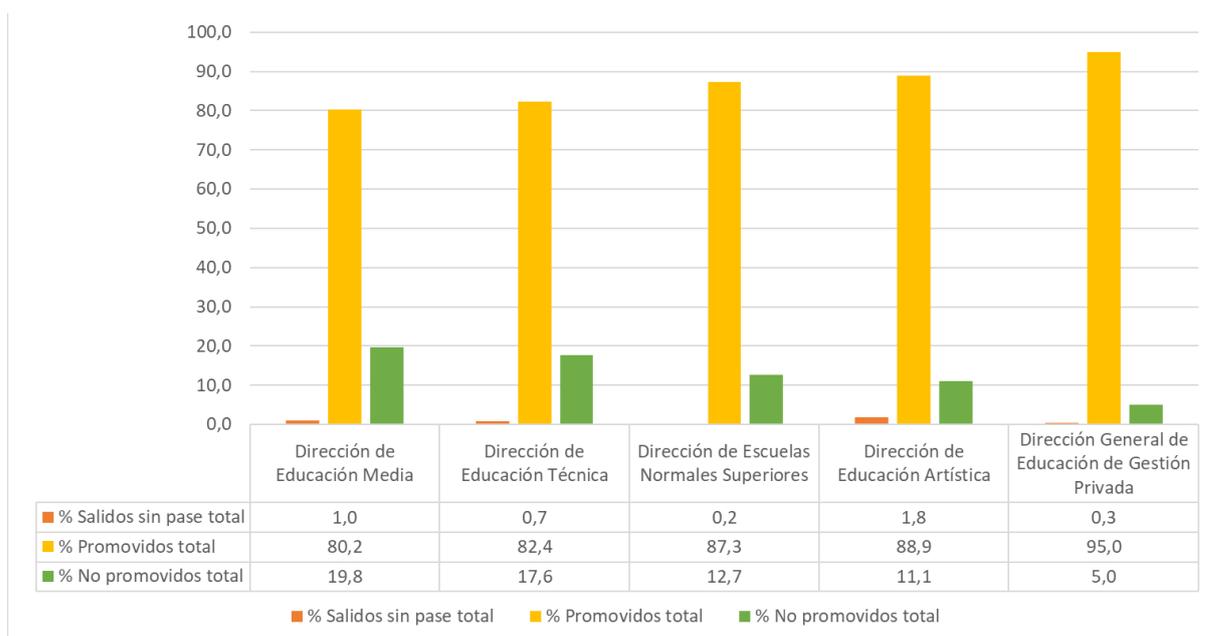
* Establecimientos dependientes del Ministerio de Educación GCBA.

Fuente: Coordinación General de Información y Estadística Educativa. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Ministerio de Educación. GCBA. Relevamiento Anual 2020 y 2022 (datos provisorios).

La promoción resulta heterogénea según la dependencia funcional, no así el porcentaje de alumnos/as que abandonan la escolaridad (se eleva cerca del 2% solo en DEA).

La promoción alcanza el guarismo más alto en Privada (95%), en cambio, la DEM y la DET no superan el 83% de la matrícula final y las escuelas normales y las artísticas alcanzan al 87% de los/as alumnos/as que llegan al final del ciclo lectivo.

Gráfico VII: Salidos sin pase, Promovidos y No promovidos por dependencia funcional. Ciclo lectivo 2021*



* Establecimientos dependientes del Ministerio de Educación GCBA.

Fuente: Coordinación General de Información y Estadística Educativa. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Ministerio de Educación. GCBA. Relevamiento anual 2022 (datos provisorios).

Considerando el mejoramiento de la promoción de estudiantes, nos preguntamos si este se produjo en todos los años de estudio. En la Tabla IV se observan mejoras significativas en el primer año de la escuela secundaria, especialmente en el sector estatal: mientras la promoción de las escuelas estatales venía mejorando progresivamente año tras año de 1 a 3 puntos porcentuales (p.p.), en 2021 subió 20 p.p. alcanzando, por primera vez, el pico de 96% de los/as alumnos/as promovidos/as. Estas mejoras del primer año de estudios coinciden con las modificaciones de la normativa de promoción de la escuela secundaria explicadas más arriba.

Para los siguientes años de estudios, las variaciones de los porcentajes de promoción son diversas: en el 2º año del sector estatal la promoción —que venía mejorando 1 p.p. interanualmente— subió 5 p.p. entre 2019 y 2021 para alcanzar al 81,2%. Sin embargo, en el 3er año la mejora fue de 2 p.p., en 4º año y 5º año directamente no hubo cambios. Por el contrario, en el último año de las escuelas técnicas (6º) se nota una tendencia inversa: la promoción disminuyó de 62% a 58,2%, lo que podría explicarse por la acumulación de previas y la imposibilidad de egresar con materias adeudadas. En esta misma línea, como se dijo, la ampliación de la cantidad de materias previas (de dos a cuatro) establecida por la normativa reciente estaría impactando en los niveles de promoción con distinta intensidad según el año de estudios. Los cambios en las reglamentaciones sobre la promoción y acreditación van en sintonía con la información declarada por las escuelas secundarias en los Relevamientos Anuales.

Tabla IV: Comparación del porcentaje de alumnos/as promovidos/as, 2017-2021*

Secundaria	CICLO 2017	CICLO 2018	CICLO 2019	CICLO 2021
Estatad	73,9	75,2	77,0	82,0
1	72,1	74,9	76,5	95,6
2	73,4	74,9	75,8	81,2
3	76,0	76,9	79,2	81,3
4	80,9	82,4	84,3	83,6
5	69,8	68,8	71,5	71,3
6	59,9	61,3	62,0	58,2
Privado	92,2	92,6	93,7	95,0
1	94,4	94,4	95,4	99,0
2	93,7	94,0	95,6	96,4
3	93,0	93,6	94,6	95,7
4	95,7	96,3	96,9	96,9
5	82,4	83,7	85,5	87,5
6	71,7	82,3	80,1	79,1

* Establecimientos dependientes del Ministerio de Educación GCBA.

Fuente: Coordinación General de Información y Estadística Educativa. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Ministerio de Educación. GCBA. Relevamiento anual 2018, 2019, 2020, y 2022 (datos provisorios).

En línea con el mejoramiento de los niveles de promoción, los porcentajes de repetedores/as registraron también un descenso histórico en el 1er año de estudios del sector estatal, este indicador entre el ciclo 2019 y 2021 pasó del 13,8% al 2,2% (son alumnos/as inscriptos/as en 2019 y 2022, respectivamente, en condición de repitentes, porque no promovieron en el ciclo anterior o previamente).

Tabla V: Comparación porcentaje de alumnos/as repetedores/as, 2017-2021*

Secundario	RA2017	RA2018	RA2019	RA2020	RA2022
Estatal	14,8	14,1	13,5	10,9	7,5
1	19,1	18,0	18,2	13,8	2,2
2	19,7	17,9	17,5	14,1	10,6
3	14,3	14,7	14,4	11,7	11,1
4	12,4	11,9	10,0	9,1	8,7
5	6,2	6,1	4,9	4,3	5,0
6	2,3	1,3	1,2	1,3	2,7
Privado	3,1	3,2	3,1	2,2	1,5
1	3,8	3,5	3,6	2,7	0,4
2	3,8	3,9	3,8	2,5	1,9
3	3,8	4,0	3,7	2,5	2,2
4	2,7	2,7	2,6	1,9	1,6
5	1,2	1,8	1,7	1,1	1,1
6	1,4	0,7	-	1,7	1,0

* Establecimientos dependientes del Ministerio de Educación GCBA.

Fuente: Coordinación General de Información y Estadística Educativa. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Ministerio de Educación. GCBA. Relevamiento Anual 2017, 2018, 2019, 2020 y 2022.

Anteriormente se mencionó que la promoción mejoró. Por un lado, descendió la no promoción al último día de clases, y por otro, subió la promoción al fin del ciclo lectivo y descendió la promoción del período de exámenes. Con el objetivo de ampliar el estudio, se analizan los datos de la cantidad de materias previas acumuladas (espacios curriculares pendientes antes del ciclo 2020 y en el ciclo 2021) y materias “en proceso” (correspondientes solo al ciclo escolar 2020) de los/as estudiantes/as de las escuelas del nivel secundario de gestión estatal provenientes del relevamiento de información de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica del Ministerio de Educación realizado en 2022 y declarado por las escuelas.

En línea con los datos de los indicadores de promoción y repitencia, se refleja la misma tendencia de un año de estudio a otro: la cantidad de materias previas adeudadas por los/as estudiantes se incrementa al avanzar de año. Alrededor del 30% de los/as alumnos/as tiene al menos una materia “en proceso” (desaprobada/s en el ciclo escolar 2020 únicamente), el 35% de los/as alumnos/as tiene al menos una previa (desaprobada/s antes del ciclo escolar 2020 o en el ciclo 2021). A medida que se pasa de un año de estudios a otro (del 2° al 6°), el porcentaje de alumnos/as con materias previas o en proceso se incrementa, es decir, se acumulan las materias adeudadas.

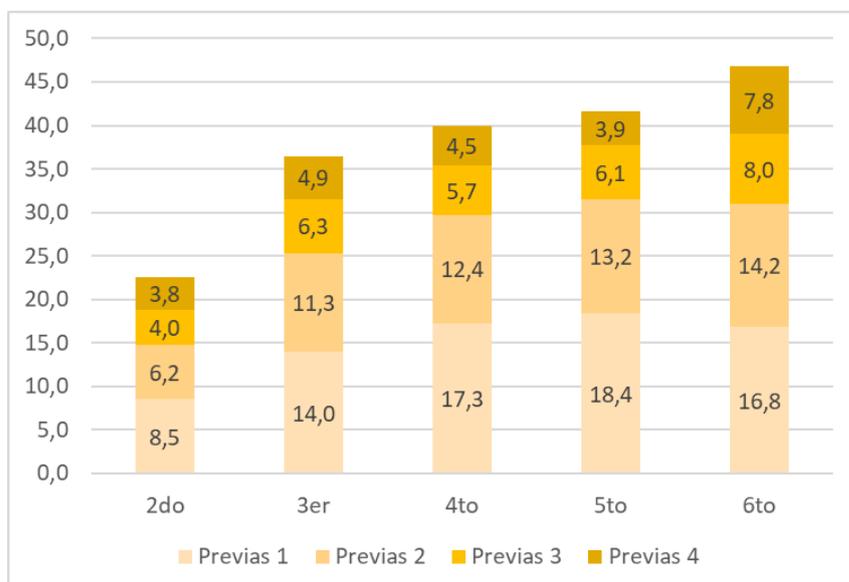
Tabla VI. Porcentaje de Alumnos inscriptos en el nivel secundario de gestión estatal con materia previas acumuladas y en proceso a 2022

Año de estudio	Alumnos con previas total (%)	Alumnos con materias en proceso (%)
2° año	22,5	22,3
3er año	36,5	33,1
4° año	39,9	32,6
5° año	41,6	30,7
6° año	46,8	43,3
Total	35,0	30,1

Fuente: Elaborado en base a los datos relevados por Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa del Ministerio de Educación. GCBA. Año 2022.

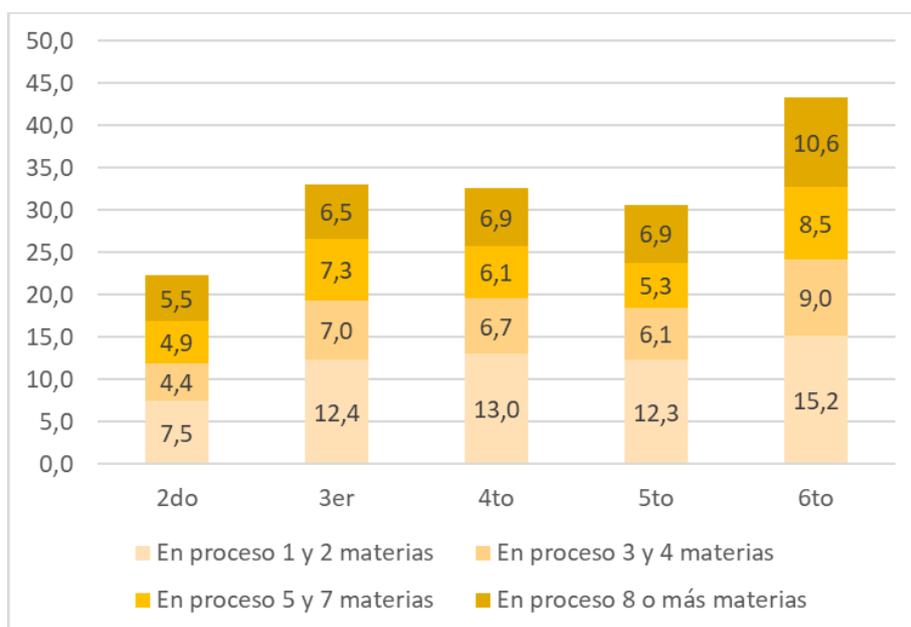
En los Gráficos VIII y IX se puede apreciar que el porcentaje de alumnos/as inscriptos/as en el ciclo escolar 2022 con más de dos materias previas acumuladas es 7,8% en el 2° año de estudios y el doble para 6° año. El caso de los/as alumnos/as inscriptos/as con más de una materia en proceso, representa un 10,4% en el 1er año frente al doble también para el último año de estudios.

Gráfico VIII. Porcentaje de Alumnos inscriptos en el nivel secundario de gestión estatal por cantidad de materias previas al año 2022



Fuente: Elaborado en base a los datos relevados por Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa del Ministerio de Educación. GCBA. Año 2022.

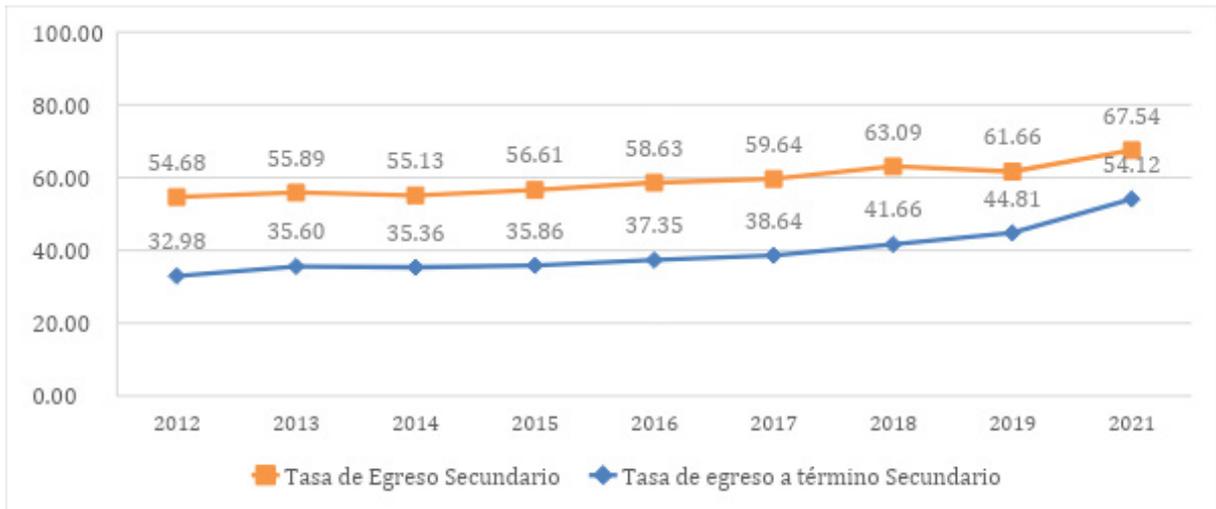
Gráfico IX. Porcentaje de Alumnos inscriptos en el nivel secundario de gestión estatal por cantidad de materias en proceso (del ciclo escolar 2020) al año 2022



Fuente: Elaborado en base a los datos relevados por Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa del Ministerio de Educación. GCBA. Año 2022.

Estos movimientos particulares de la matrícula y de promoción de los últimos años también se reflejan en las tasas de egreso —calculada mediante el método de los indicadores de eficiencia— y captan máximos históricos de suba para el ciclo lectivo 2021. La variación de los indicadores de egreso entre 2019 y 2021 muestra niveles de crecimiento casi similares al período de siete años previos (de 2012 a 2019). En síntesis, los indicadores educativos tradicionales estarían mostrando mejoras en los últimos años, coincidentes con el período de los cambios de la normativa de promoción y acreditación de los últimos años.

Gráfico X: Tasas de egreso total y a término del nivel secundario. Años 2012 a 2021*



* Establecimientos dependientes del Ministerio de Educación GCBA.

Nota: La tasa de egreso es el porcentaje de una cohorte de alumnos/as matriculados/as en el primer grado/año de estudio de un ciclo o nivel de enseñanza en un año escolar dado, que alcanzan y promueven el último grado/año del ciclo/nivel de enseñanza; y contempla la posibilidad de hasta tres repitencias. La tasa de egreso a término, por el contrario, no contempla ninguna repitencia.

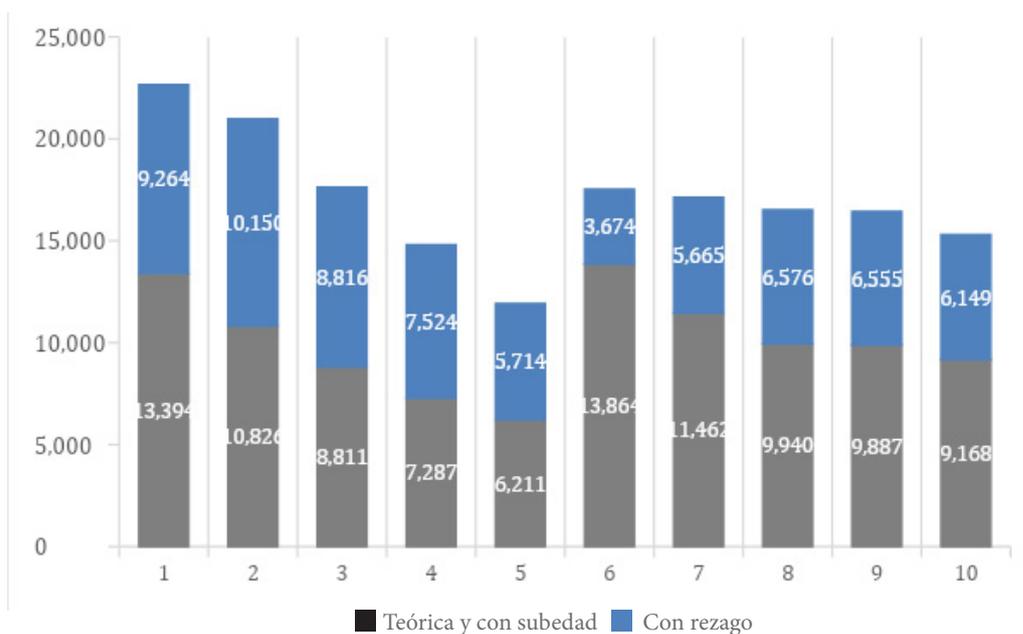
Fuente: Coordinación General de Información y Estadística Educativa. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Ministerio de Educación. GCBA. Relevamiento Anual 2013 a 2020 y 2022 (datos provisorios).

4. Una mirada comparativa de las trayectorias escolares: cohortes 2011 y 2018

Con el fin de profundizar en el tema, a continuación se analiza la evolución de dos cohortes de estudiantes (2011 y 2018) por año de estudio y condición de edad. Se distingue del total de alumnos/as de cada año y cohorte aquellos/as que cuentan con la edad teórica (o subedad) y los/as estudiantes con rezago educativo (alumnos/as que cuentan con una edad mayor a la del año de estudio correspondiente). Si comparamos estas dos cohortes, comprobamos que a la 2018 le fue mejor en términos de retención, aunque los niveles de abandono (Salidos sin pase) tiene una tendencia a la baja en los últimos años.

La cohorte 2011 del sector estatal pierde matrícula progresivamente por año de estudios, tanto de alumnos/as con rezago como de aquellos/as en edad teórica. No obstante, esa pérdida podría implicar un traspaso de estudiantes al sector privado y no solo la salida del sistema educativo.

Gráfico XI: Alumnos de nivel secundario común, sector estatal, por año de estudio, según condición de rezago. Cohortes 2011 y 2018*



* Establecimientos dependientes del Ministerio de Educación GCBA.

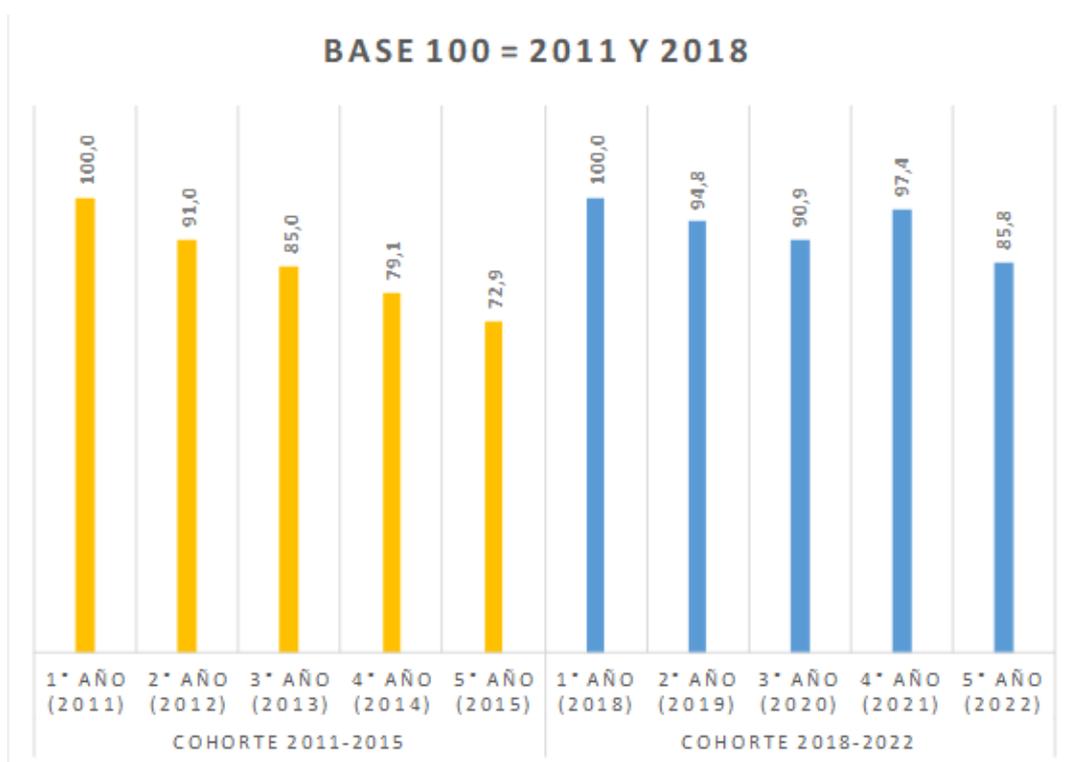
Fuente: Coordinación General de Información y Estadística Educativa. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Ministerio de Educación. GCBA. Relevamiento Anual 2011 a 2015 y 2018 a 2022 (datos provisorios).

La cohorte 2018, en cambio, no pierde matrícula a esa intensidad y los/as alumnos/as con sobriedad permanecen en el sistema; contrariamente a lo que ocurría con la cohorte 2011, estos/as se van acrecentando y hay más retención.

Visto en términos relativos, en la cohorte 2011, llegan a 5° año sin repetir durante la escuela secundaria 72,9% de la matrícula inicial. Año tras año se fueron perdiendo, por repitencia o abandono, entre 6 y 9 puntos porcentuales de matrícula.

Si bien, en ambas cohortes, la tendencia es a la disminución de la cantidad de estudiantes a lo largo de sus trayectorias, la caída de la cohorte que inicia en 2011 es mucho más abrupta y progresiva, en tanto que la cohorte que inicia en 2018 tiene mayor retención y pierde 5 p.p. de matrícula interanualmente como máximo (llega a 5° año el 85,8% de los/as alumnos/as que comenzaron el nivel cinco años antes).

Gráfico XII: Evolución de la matrícula del nivel secundario de la modalidad común por cohorte, ambos sectores de gestión. Años 2011-2015 y 2018-2022*

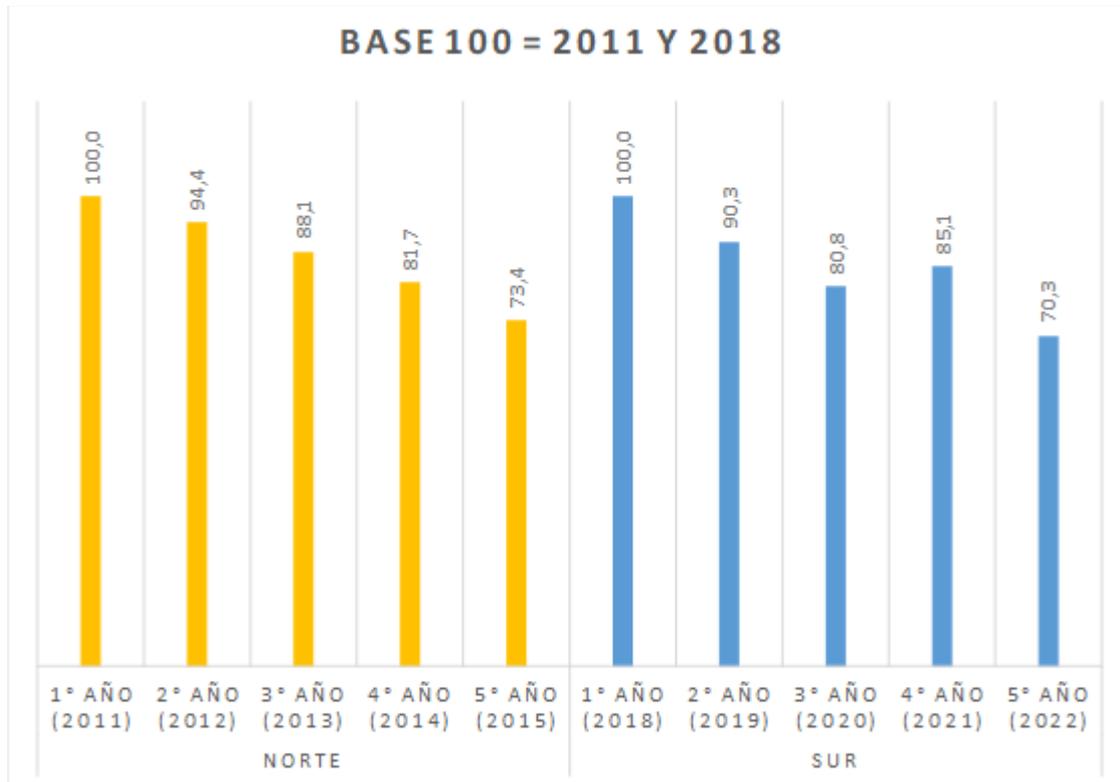


* Establecimientos dependientes del Ministerio de Educación GCBA.

Fuente: Coordinación General de Información y Estadística Educativa. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Ministerio de Educación. GCBA. Relevamiento Anual 2011 a 2015 y 2018 a 2022 (datos provisorios).

Como era de esperar, mantienen sus trayectorias escolares en mayor medida los/as alumnos/as de zona Norte (106% en 2022), que, incluso, reciben matrícula y/o pueden estar reteniendo repetidores, que los/as de zona Sur (96% en 2022) donde por el contrario el saldo es la pérdida de un 4% de alumnos.

Gráfico XIII: Evolución de la matrícula del nivel secundario común por edad, zona y cohorte, ambos sectores de gestión. Cohortes 2011 y 2018*



* Establecimientos dependientes del Ministerio de Educación GCBA.

Fuente: Coordinación General de Información y Estadística Educativa. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Ministerio de Educación. GCBA. Relevamiento Anual 2011 a 2015 y 2018 a 2022 (datos provisorios).

5. Conclusiones

A lo largo del presente documento, se identificó cómo los cambios de organización de la escuela y las modificaciones de las normativas de promoción y acreditación realizadas en el contexto de pandemia lograron incidir en la trayectoria de los/as estudiantes de la escuela secundaria. Si bien estos cambios buscaban contener los posibles impactos del contexto de pandemia sobre la escolaridad —relacionados con la repetición, promoción, apoyo y revinculación pedagógica— sirvieron esencialmente para mantener la vinculación pedagógica de la población escolar en general, retener en el sistema a aquellos/as que antes no promovían y posiblemente también reincorporar en cierta medida alumnos/as que estaban fuera del sistema, incentivando su integración a la escuela.

A la luz de los datos analizados, es relevante considerar las modificaciones implementadas por la normativa a la hora de interpretar los indicadores educativos tradicionales para ese período tanto como al compararlos con los valores que asumían en períodos anteriores. Cabe aclarar que este informe no indaga sobre los dispositivos escolares que fueron creados o modificados para asistir a los/as alumnos/as en el período de pandemia; estos son: los Centros de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares (CATE), Escuelas de Invierno y Escuelas de Verano, entre otros, que, si bien acompañaron en la continuidad pedagógica de los/as estudiantes, solo una evaluación de impacto podría medir su contribución y efecto en los cambios de los indicadores educativos analizados. Asimismo, es necesario tomar en cuenta que producto de la pandemia las condiciones en las que se generaban los aprendizajes de los/as estudiantes cambiaron significativamente y es una variable que tampoco captan los indicadores educativos tradicionales.

En esta línea, es deseable diseñar nuevos indicadores y generar datos sistemáticos que sirvan para dar cuenta de las problemáticas tradicionales y recientes de las trayectorias escolares en relación con sus nuevas características. Tal como vimos, el uso de la información de la cantidad de materias previas que se llevan los/as alumnos/as o la información de las notas del boletín y la asistencia permitirían identificar nuevos desafíos y campos de trabajo.

Anexos

Marco normativo de evaluación, acreditación y promoción en el nivel secundario de los años 2020, 2021 y 2022:

1. Régimen de Evaluación, Acreditación y Promoción correspondiente al ciclo lectivo 2020-2021 (res. 2215/MEDGC/20):

Como consecuencia del ASPO, a través de la resolución 2215/20 los ciclos lectivos 2020 y 2021 fueron unificados. En el nivel secundario se estableció una promoción automática para los/as alumnos/as de todos los años de estudio, excepto para los/as inscriptos/as en el último año de estudios. Según la normativa este último grupo, dada su situación de finalización del nivel, debía acreditar los aprendizajes y capacidades previstas en el perfil de egresado/a del plan de estudios según la modalidad para acceder a la titulación. Esta resolución fue elaborada en septiembre de 2020 y estableció que:

- *Los/as estudiantes del último año del nivel secundario contarán con diferentes instancias para la acreditación final de aprendizajes, para ello, podrán utilizarse distintas herramientas y estrategias evaluativas: presentación de trabajos escritos con o sin defensa oral, exámenes orales, exámenes escritos u otros formatos, que se consideren adecuados a los fines de relevar de manera confiable los niveles de logro alcanzado.*
- *En los casos que resulte necesario, se podrá planificar trayectos de finalización del nivel secundario, que contemplen la implementación de distintas estrategias de intensificación de la enseñanza, como jornadas de profundización temática, encuentros sincrónicos, elaboración de proyectos, entre otras.*
- *En el caso de la educación técnica, la certificación de finalización del nivel resultará de la aplicación de instancias de evaluación centradas en los alcances profesionales de los títulos.*

2. Lineamientos sobre la organización y evaluación del año escolar 2021 en el nivel secundario (res. 800/MEDGC/21):

En febrero de 2021, el Ministerio de Educación emitió la resolución 800 que propone el Proyecto de Intensificación de Aprendizajes (PIA) en las escuelas para ofrecer a sus estudiantes tiempos y espacios específicos de trabajo con el fin de profundizar la tarea escolar y la mejora de los aprendizajes. En este período planificado (de una semana o semanas) la escuela trabaja sobre la base de Contenidos Priorizados aprobados por el ME para cada asignatura. En este marco, el anexo de esta resolución indica que la evaluación será con nota, pero no a partir de los exámenes tradicionales, sino en base a informes de valoración pedagógica.

3. Acreditación de aprendizajes y promoción, niveles primario y secundario (res. 2466/MEDGC/21):

Firmada en julio de 2021, la resolución 2466 surge para dar respuesta a las numerosas consultas de las escuelas y supervisiones respecto de las definiciones en la acreditación y evaluación de los/as estudiantes en un nuevo contexto de presencialidad plena. Esta normativa establece que en el nivel secundario:

A. Para 1er año:

- **Promoción directa:** Promueven directamente al 2º año los/as estudiantes que hayan acreditado los espacios curriculares al finalizar las clases regulares o tengan hasta dos (2) asignaturas pendientes del ciclo 2021 luego del período de apoyo y acompañamiento en diciembre o febrero/marzo.
- **Promoción en proceso:** Los/as estudiantes que tengan más de dos (2) espacios curriculares sin acreditar continuarán su escolaridad en el curso siguiente con una “promoción en proceso”.

B. De 2º a 6º año:

- **Promoción directa:** Promueven los/as estudiantes que hayan acreditado los espacios curriculares al finalizar las clases regulares o tengan hasta dos (2) asignaturas pendientes del ciclo 2021 luego del período de apoyo y acompañamiento en diciembre o febrero/marzo.
- **Promoción en proceso:** Si finalizado el período de apoyo y acompañamiento los/as estudiantes tienen tres (3) o cuatro (4) espacios curriculares pendientes de acreditación correspondientes al ciclo 2021 o previos al 2020, el equipo directivo, en conjunto con los/as profesores/as, tutores/as de la sección y el Departamento de Orientación Escolar podrán definir la “promoción en proceso”.
- **Permanencia (repetencia):** El/la alumno/a repite si finalizado el período de apoyo y acompañamiento y habiendo evaluado la situación, no se decide el avance bajo la figura de “promoción en proceso” y si el/la estudiante finalizó con más de cuatro (4) espacios curriculares pendientes de acreditación correspondientes al ciclo 2021 o previos al 2020. Además, la normativa agrega que en el último año de estudio *de manera excepcional, los espacios curriculares pendientes de acreditación correspondientes al ciclo lectivo 2020, no serán considerados a la hora de definir la promoción 2021. Sin embargo, su acreditación será condición necesaria en el momento del egreso y titulación del nivel secundario.*

En síntesis, esta resolución incorpora por primera vez la flexibilización de los criterios de evaluación y promoción de los/as estudiantes, especialmente en el 1er año de estudios, en un escenario de pospandemia y de proyección de los futuros ciclos escolares. Prácticamente a partir del ciclo escolar 2021 la opción de repitencia en el primer año de estudios desaparece (todos/as promocionan), excepto por temas de inasistencia o pedidos directos de las familias de los/as estudiantes en esta situación. De 2° a 6° año los/as alumnos/as del nivel secundario promueven en condición de “promoción en proceso” si acumularon tres y cuatro materias pendientes (antes de la pandemia el máximo eran dos).

Resoluciones 2022

4. [Régimen Académico de la Educación Secundaria \(res. 970/MEDGC/22\)](#):

En febrero de 2022, se sanciona la resolución del Régimen Académico que ofrece un marco normativo frente a la necesidad planteada y a las medidas excepcionales que fueron tomadas durante la pandemia:

- Las instituciones arbitrarán todos los medios para garantizar el derecho de los/as estudiantes a la enseñanza secundaria obligatoria. En este sentido, no existe la condición de libre por inasistencias. La condición de estudiante regular se mantiene desde la matriculación hasta el egreso, o bien hasta que se extiende el pase a otra institución.
- A partir del Diseño Curricular jurisdiccional, cada escuela definirá su fundamentación pedagógica y didáctica, su concepción de alumno/a, de enseñanza y aprendizaje, el enfoque de las áreas curriculares y su plan de estudios. En relación con qué, cómo y cuándo evaluar, trata de los acuerdos sobre criterios para la evaluación de los/as estudiantes en cuanto a modalidades, propósitos, momentos, frecuencia, instancias de acompañamiento y seguimiento.
- El equipo de profesionales deberá asegurar la toma de decisiones colegiadas acerca de la promoción de los/as estudiantes, así como la disposición de planes personalizados que acompañen sus trayectorias. Para la evaluación colegiada del desempeño de cada estudiante, cada área establecerá orientaciones específicas según la modalidad.
- En el caso de aquellos/as estudiantes que no promocionan y deben permanecer en el último año cursado, se podrá definir que cursen únicamente los espacios curriculares no acreditados.
- Cada escuela organiza e instrumenta un Proyecto de Intensificación de Aprendizajes (PIA) —recuperación de aprendizajes—.

- Los/as estudiantes podrán acreditar los espacios curriculares al finalizar el período de cursada regular, o bien durante el periodo de apoyo y acompañamiento para la evaluación y la promoción, que es el comprendido entre la finalización de las clases regulares y la finalización del ciclo lectivo.
- Si se registran más de 25 inasistencias a lo largo del período regular, el/la estudiante deberá concurrir al período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción de los espacios curriculares (asignaturas) en los que no haya acreditado un mínimo del 85% de asistencia de la carga horaria. Si el/la alumno/a demuestra haber alcanzado de todos modos los saberes, el equipo de conducción puede exceptuarlo/a del porcentaje mínimo de asistencia y acreditarlos.
- En cuanto a la promoción del primer año, los/as estudiantes pueden promover en forma directa (quienes hayan acreditado 6 o más en todas las asignaturas o tengan hasta dos espacios curriculares en proceso) o con acompañamiento (quienes tengan más de dos asignaturas sin acreditar podrán continuar con una “promoción acompañada” obligatoria), o pueden repetir (cuando los saberes no acreditados sean tales que signifiquen un obstáculo ineludible para la continuidad en el segundo año).
- Para el pasaje al segundo ciclo, la promoción acompañada funciona cuando el/la alumno/a tiene tres o cuatro materias no acreditadas (siempre y cuando no más de dos [2] de dichos espacios curriculares sean de una carga horaria igual o superior a cuatro [4] horas cátedra). El/la estudiante, por lo tanto, podrá continuar en el ciclo subsiguiente con un plan personalizado para el fortalecimiento de los aprendizajes y la acreditación de los objetivos de aprendizaje pendientes. Deberá permanecer y no promover cuando tenga más de cuatro espacios no acreditados, cuando el equipo docente decida su permanencia o cuando supere las horas semanales de las materias pendientes.
- Para el segundo ciclo, podrán promover los/as alumnos/as que tengan hasta dos espacios curriculares pendientes o quienes tengan tres o cuatro espacios curriculares pendientes, con una “promoción acompañada”.

5. Proyecto de Implementación de Prácticas Innovadoras en la Escuela Secundaria (res. 1178/MEDGC/22):

En el mes de marzo de 2022, a través de la resolución 1178, se fijan las prácticas innovadoras que aplica a un conjunto de 30 escuelas piloto, tanto de gestión estatal como privada. El proyecto se enmarca en un proceso de acompañamiento a un grupo de instituciones y habilita propuestas de innovación alrededor de determinados ejes para una renovación en las prácticas institucionales vigentes. Además, las escuelas que forman parte de este grupo pueden generar propuestas adicionales, tanto en relación con los ejes del proyecto como con otros ejes de interés.

Los ejes principales son: acompañamiento de las trayectorias de los/as alumnos/as (planes personalizados para alumnos/as que hayan repetido), la evaluación colegiada y las decisiones sobre la promoción serán discutidas por el equipo de profesores/as y la innovación en la asistencia por asignatura en el último año (régimen de asistencia por espacio curricular).

6. [Asistencia a los establecimientos educativos \(res. 3732/MEDGC/22, anexo I y capítulo V\)](#):

En el mes de julio de 2022 esta resolución modifica el Cuadernillo de Asistencia, aunque las definiciones ya estaban en el nuevo Régimen Académico del nivel. A través de esta resolución se definen las condiciones que debe cumplir un/a estudiante para ser considerado/a alumno/a regular: deben asistir en cada bimestre un mínimo del 85% de los días efectivos de clase durante el ciclo lectivo. Quienes pierdan la condición de alumno/a regular pueden recuperarla el próximo bimestre, aunque no se pueden superar las 25 faltas a lo largo del año.

